



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No.54

15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No. 6432 del 02 de septiembre de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026 se adoptó el calendario electoral de la Universidad Tecnológica de Pereira para el año 2026, modificado mediante las Resoluciones de Rectoría No. 4583 del 15 de mayo de 2026 y No. 4972 del 28 de julio de 2026.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 6432 del 02 de septiembre de 2026, se reanudan y se establecen nuevas fechas para las elecciones que fueron suspendidas mediante Resolución No. 6255 del 19 de agosto de 2026.

Que se establece como fecha para la elección del Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Matemática, para el día **jueves 15 de octubre de 2026**.

Que se encuentra vacante la representación de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Matemática.

Que se hace necesario realizar nuevamente la convocatoria para que sea elegido el Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Matemática, para un período de dos (2) años, ya que la representante escogida mediante Resolución de Rectoría No. 4597 del 20 de mayo de 2026, presentó su renuncia al cargo de representación.

Que, en mérito de lo expuesto, el decano de la Facultad de **Ciencias Básicas**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los estudiantes de la Maestría en Matemática, para elegir su Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de dicho programa, el día **15 de octubre de 2026**.

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto todos los estudiantes con matrícula vigente del programa de Maestría en Matemática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Tener matrícula vigente del programa de Maestría en Matemática.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Una vez recibidas las inscripciones el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, deberá enviar el listado de candidatos a Admisiones, Registro y Control Académico para validar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO.- CRONOGRAMA: Con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:



RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

No.54

15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Actividad	Fecha
Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.	15 de septiembre de 2026.
Inscripción de los aspirantes.	Desde el día 16 de septiembre de 2026 y hasta las 17:00 horas del 23 de septiembre de 2026.
Envío por parte del Decano a Admisiones, Registro y Control Académico el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	El día 24 de septiembre de 2026.
Admisiones, Registro y Control Académico, expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	El día 29 de septiembre de 2026.
Publicación por parte del Decano del listado de candidatos que cumplen con los requisitos.	El día 30 de septiembre de 2026.
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la Decanatura y Admisiones, Registro y Control Académico.	Desde el día 01 de octubre, hasta el día 02 de octubre de 2026 a las 17:00 horas.
El Decano, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	El día 05 de octubre de 2026.
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.	17 de septiembre de 2026.
Cargue del censo electoral por parte de Admisiones, Registro y Control Académico.	18 de septiembre de 2026.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: soportevotaciones@utp.edu.co .	Desde el 21 de septiembre hasta a las 16:00 horas el 13 de octubre de 2026.
Recepción de renuncia a candidaturas..	06 de octubre de 2026.
Creación de tarjetones por parte de la Decanatura	Desde el 07 de octubre hasta el 09 de octubre de 2026.
Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.	13 de octubre de 2026.
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual no admitirá ningún tipo de modificación.	14 de octubre de 2026.
Jornada de votación.	15 de octubre de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las (17:00) horas.

ARTÍCULO SEXTO.- DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO.- LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes estará a cargo de **Admisiones, Registro y Control Académico** quienes subirán la información al software de votación de la Universidad.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No.54

15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

ARTÍCULO NOVENO.- FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **15 DE OCTUBRE DE 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las diecisiete (17:00) horas.**

ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, el Decano de la Facultad citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del Presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la Jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elabora las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la Secretaría General o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: De resultar ganador el voto en blanco se procederá a convocar a nuevas elecciones, en las cuales no podrán participar los actuales candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo soportevotaciones@utp.edu.co

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- PERÍODO: El período del representante electo comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN PABLO TRUJILLO LEMUS
Decano Facultad de Ciencias Básicas

Elaboró: Valentina C.